RESOLUCIÓN N. º 278/2026.
AUTORIDAD: Director Gerente.
ASUNTO: Aprobación del expediente de contratación de obras de cimentación de paneles informativos en tiempo real en el ámbito de prestación de servicios del CTMAS (CONTR _2026_250477- 22/2026).

Vista la Memoria justificativa de 6 de julio de 2026, acerca de la necesidad del contrato de referencia, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; y que se han emitido los informes preceptivos exigibles, teniendo en cuenta la incorporación en la citada documentación de las modificaciones o, en su caso, justificación de las consideraciones realizadas en atención al contenido de los informes preceptivos emitidos por el Gabinete Jurídico de la Consejería de Fomento y Movilidad con fecha 31 de julio de 2026, así como informe de existencia de crédito disponible en la partida para atender el gasto resultante del contrato.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 116.3, 117.1, 122.1, 5 y 7, 124, 131.2 y 135.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP); esta Gerencia, en ejercicio de las atribuciones recogidas en el art. 17. º 2, letras j), n) y q) de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, y conforme al acuerdo del Consejo de Administración de 23 de julio de 2020 de distribución de competencias de los órganos de decisión unipersonales en materia de gestión económico-presupuestaria y en materia de contratación administrativa, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de obras de cimentación de paneles informativos en tiempo real en el ámbito de prestación de servicios del Consorcio.

SEGUNDO.- Disponer la apertura de un procedimiento abierto simplificado y la tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato con varios criterios de adjudicación, en base a la mejor relación calidad-precio.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 160.930 euros, IVA (21%) incluido, que se imputará a la siguiente partida, quedando comprobada la existencia de saldo disponible en la misma:

Año	Partida Presupuestaria	Importe, IVA no incluido (€)
2026	1746010000/51B/60700/00	133.000,00

CUARTO.- Ordenar su publicación en el Perfil del contratante, de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.

Contra la Resolución que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de Alzada ante la Presidencia del Consorcio en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR GERENTE
Juan Carlos García Argenté